

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/09/2022, 01:59:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			16/8/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05001	61	00	284	2008	00253	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	6														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Falsedad en documentos	0429
------------------------	------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín - Sistema Penal Acusatorio, para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/09/2022, 01:59:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
19/10/21	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín - Sistema Penal Acusatorio, para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)		
02/06/21	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, para la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Martha Villa)		
21/05/21	Constancia	Notificación por estados del 24/5/2021. Decreta extinción de pena a VERONICA VILLA LOPEZ auto 674 del 18 de marzo de 2021. (Ángela Arenas)		
06/05/21	Constancias secretariales	Expediente a secretaría para trámite de notificación. Ldrm.		
29/03/21	Auto que ordena la extinción	Interlocutorio No. 674 Decreta Extinción de pena a VERONICA VILLA LÓPEZ, dianaruiz		
10/12/19	A Despacho	Para estudiar extinción y/o liberación definitiva. ESTIVEN ARISTIZABAL-		
18/08/17	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CON SENTENCIADO EN SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. 1C - 7 FOLIOS - YERA	1	7
16/08/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 16/08/2017 a las 10:32:54	1	6

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

VERONICA VILLA LOPEZ

No.IDENTIFICACION

[1128428226 \(ver información?\)](#)